



Bogotá D.C. 31 de octubre de 2019
SDM- SC- 237812 /2019

Señor(a):
ISLENY SALAMANCA VASQUEZ
CLL 6 # 6A - 48 SOACHA/CUNDIMARCA
TELEFONO:3158288996
CIUDAD

472	601609 de Devolución	Declaración del ☒	En Pasa Surte
	Revisión	No Revisado	No Revisado
	Directo - Límite	No Revisado	Apagado C. Seguro
	No Revisado	Puerto Mayor	
Escribir Nombre		Fecha: DIA MES AÑO	
Número del documento		Número del certificado	
11 NOV 2019			
Código de Devolución		Código de Devolución	
C.C. 1033752851			
No. CA 449666 A 52			

REF: RESPUESTA- SDM- 276715/2019

Respetada señora:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000021456093 de 11/02/2018 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devaluación "ND EXISTE" hechas que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL: ISLENY SALAMANCA VASQUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA CIUDADANÍA - 61005610
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Detalles de ubicación

Información suministrada en RUNT

Dirección: CLL 6 # 6A 48
Municipio: SOACHA
Teléfono: 3766752
Fecha de actualización: 11/02/2018
Departamento: CUNDIMARCA
Correo Electrónico:
Teléfono móvil:

Remite a:
Bogotá D.C. 31 de octubre de 2019
Dirección: CLL 6 # 6A 48
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDIMARCA
Código postal: 11011000

678	601609 de Devolución		Declaración del ☒		En Pasa Surte	
	Revisión		No Revisado		No Revisado	
Directo - Límite		No Revisado		Apagado C. Seguro		
No Revisado		Puerto Mayor				
Escribir Nombre		Fecha: DIA MES AÑO				
Número del documento		Número del certificado				
11 NOV 2019						
Código de Devolución		Código de Devolución				
C.C. 1033752851						
No. CA 449666 A 52						

No. 37 - 35
349400
novidadbogota.gov.co
línea: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

NOTIFICACIÓN POR AVISO NO. 106 DEL 2016-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018
RESOLUCIÓN SANCIONATORIA ND 1352949 DE 01/16/2019

No obstante, se solicitó auditoría en la dirección a la cual fue enviada el comparendo con el fin de determinar si dicha dirección existía y el informe de la auditoría en la zona fue el siguiente:

- Dirección No Existe
- Existe CL 6 y KR 6A, pero No Existe placa 6 A - 48; Por la CL 6 con KR 6A de la placa 6 A - 44 pasa a la placa 6A - 52.

Se adjuntan soportes al respecto.



Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 6, parágrafo 3

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Claudia Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ASG ANUELA MORALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15548

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-276715/ ISLENY SALAMANCA VASQUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-237812 d el 31 DE DCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-276715.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)